



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho de la Ministra



04 de marzo de 2014  
**DM-184-2014**

Señores (as)  
Directores  
Jefes de Departamento  
Coordinadores de Área

Estimado (as) señores (as):

Como parte del proceso del fortalecimiento del sistema de control interno institucional, este despacho en concordancia con sus obligaciones y deberes que señala la Ley General de Control Interno No. 8292, procede a emitir la siguiente directriz:

Todo titular subordinado, en adelante, debe incluir como elementos de evaluación del desempeño de sus colaboradores, el cumplimiento con las acciones que se deriven de los instrumentos de: Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRIMAG) y la Autoevaluación.

Lo anterior, involucra tanto la realización de la autoevaluación anual y el seguimiento que conlleva el plan de mejora, así como el cumplimiento de las etapas que conforman el SEVRIMAG.

Para dar fiel cumplimiento a lo señalado se les motiva para que coordinen con la Unidad de Control Interno en caso de requerir información adicional para el insumo de los expedientes de desempeño de sus colaboradores.

Lo anterior, se establece con base en los acuerdos tomados en la Sesión No. 38 de la Comisión Gerencial de Control Interno, órgano recomendatorio a este Despacho.

Atentamente,

Gloria Abraham Peralta  
**MINISTRA**



Mc/kr

C. Sra. Marta Chaves Pérez, Unidad de Control Interno, MAG  
Sr. Gilberto León AVECILLA, Gestión de Calidad, MAG